



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E66743/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

02 SEP 2022

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION  
PUBLICA ID N° 711841-40-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0120/2022

SANTIAGO, 02/09/2022

## VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el Servicio denominado "Servicio de Impresión, embolsado, sellado y distribución de materiales abriendo caminos". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-40-LE22.

2° Que, con fecha 2 de septiembre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 664 de fecha 17 de agosto de 2022, que aprobó las bases de licitación pública, ID 711841-40-LE22, determina en su punto 6.2 **a) integración:** La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contratados a modalidad contrata propuestos por el jefe de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

4° Que, a través de memorándum N° 4708 de 2022, de la Jefa de división de Promoción y protección social de la Subsecretaria de Servicios Sociales, se informa la integración de la comisión evaluadora.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## RESUELVO:

1° DESIGNASE la comisión evaluadora de la licitación pública ID 711841-40-LE22, la cual quedara integrada por los siguientes funcionarios.

| Nombre / Apellido       | Cargo                                      |
|-------------------------|--|
| Mayra Alfaro Morgado    | Diseñadora Grafica                         |
| Pamela Sánchez Araya    | Encargada programa<br>abriendo caminos     |
| Giovanna Silva Guajardo | Profesional departamento<br>de operaciones |

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-40-LE22.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.



25417C295

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



MARIA CRISTINA YAÑEZ VIVALLOS  
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

MYV / JGH / LCV / pvs

Distribución:



25417C295

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>